

Rad. 68001-40-03-005-2021-00303-01

Demandante: Colombia Telecomunicaciones S.A - ESP

Demandados: Sociedad de Servicios Jurídicos Limitada – SOJURIDICA LTDA

PROCESO EJECUTIVO – APELACIÓN DE AUTO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante oficio No. ID-482 del 15 de septiembre de 2021 allegado al buzón de correo electrónico de este despacho, el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, informa que en sede de tutela, la providencia objeto de la alzada fue dejada sin efecto y valor alguno, razón por la cual solicitan la devolución del expediente.
Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y en virtud a que la providencia de fecha 12 de agosto de 2021 proferida en primera instancia por el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA fue dejada sin efecto en sede de tutela, siendo dicha decisión la objeto de recurso y por ser procedente, se ordena la devolución inmediata del expediente a su lugar de origen.

Por Secretaría, háganse las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ccc592257df23d788a6711c0cc1d9c83d4a8086b9b6cb47cddb50b5611c274b6

Documento generado en 22/09/2021 09:36:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**